



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:	
<b>Licencia Municipal para excavación y/o Relleno.</b>					
DESCRIPCIÓN:					
<b>Licencia Municipal para excavación y/o Relleno.</b>					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 115 Fracción V inciso f) de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos  Artículo 122, 123 y 124 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de México  Artículo 1.1 fracción IV, del libro primero, denomina parte general, 5, 10, fracción VI, del libro quinto denominado del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población y, 18, 20, fracción II, del libro décimo octavo denominado de las construcciones del código administrativo del Estado de México.  Artículo 143 fracción I y 144 I A), B), C), D), E), F) y G) del código financiero del estado de México.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso por oficio.			VIGENCIA:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Corrección y prevención e Instalación de cambio de empalmes y prueba de cables, limpieza y reparación de casetas telefónicas y líneas aérea, cambio del pedestal por accidentes viales o desgastes, recolección de alcáncias, cambio de cables dañados por uso.				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>		ORIGINAL	COPIA(S)		
1.	Solicitud firmada por el propietario.	SI (1)	No Aplica		
2.	Boleta Predial.	No Aplica	SI (1)		
3.	Documento que acredite la propiedad y/o posesión del predio.	No Aplica	SI (1)		
4.	Croquis arquitectónico a escala debidamente acotado, señalando el área donde se va a realizar la excavación.	Si (2)	No Aplica		
5.	Memoria y Programa de procedimiento respectivo.	Si (2)	No Aplica		
6.	Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos.	Si (1)	No Aplica		
		No Aplica	SI (1)		
<p>Artículo 115 Fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  Artículo 122, 123 y 124, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México.  Artículo 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General, 5.10, Fracción VI, del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población: y, 18.20, fracción 11, del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.  Artículo 143 Fracción 1 y 144 Fracción I A), B), C), E), F) y G) del Código Financiero del Estado de México.  La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p>					
<b>PERSONAS MORALES</b>		ORIGINAL	COPIA(S)		
1.	Solicitud firmada por el propietario.	SI (1)	No Aplica		
2.	Boleta Predial.	No Aplica	SI (1)		
3.	Documento que acredite la propiedad y/o posesión del predio.	No Aplica	SI (1)		
4.	Croquis arquitectónico a escala debidamente acotado, señalando el área donde se va a realizar la excavación.	Si (2)	No Aplica		
5.	Memoria y Programa de procedimiento respectivo.	Si (2)	No Aplica		
6.	Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante,	Si (1)	No Aplica		
<p>Artículo 115 Fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  Artículo 122, 123 y 124, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México.  Artículo 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General, 5.10, Fracción VI, del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población: y, 18.20, fracción 11, del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.  Artículo 143 Fracción 1 y 144 Fracción I A), B), C), E), F)</p>					



apoderado y dos testigos.		No Aplica	SI (1)	y G) del Código Financiero del Estado de México. La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente				
7. En caso de ser persona moral, presentar escritura pública con la que se acredite la constitución de la Asociación o Sociedad, así como poder notarial del representante legal.		No Aplica	SI (1)					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>		ORIGINAL	COPIA(S)					
1. Solicitud firmada por el propietario.	SI (1)	No Aplica	Artículo 115 Fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122, 123 y 124, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México. Artículo 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General, 5.10, Fracción VI, del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población: y, 18.20, fracción 11, del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.  Artículo 143Fracción 1 y 144 Fracción I A),B),C),E),F) y G) del Código Financiero del Estado de México.  La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente					
2. Boleta Predial.	No Aplica	SI (1)						
3. Documento que acredite la propiedad y/o posesión del predio.	No Aplica	SI (1)						
4. Croquis arquitectónico a escala debidamente acotado, señalando el área donde se va a realizar la excavación.	Si (2) Si (2)	No Aplica No Aplica						
5. Memoria y Programa de procedimiento respectivo.	Si (1)	No Aplica						
6. Si el tramite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos.	No Aplica	SI (1)						
7. En caso de ser persona moral, presentar escritura pública con la que se acredite la constitución de la Asociación o Sociedad, así como poder notarial del representante legal.	No Aplica	SI (1)						
<b>OTROS</b>		ORIGINAL	COPIA(S)					
1. Solicitud firmada por el propietario.	SI (1)	No Aplica	Artículo 115 Fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122, 123 y 124, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México. Artículo 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General, 5.10, Fracción VI, del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población: y, 18.20, fracción 11, del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.  Artículo 143Fracción 1 y 144 Fracción I A),B),C),E),F) y G) del Código Financiero del Estado de México.  La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente					
2. Boleta Predial.	No Aplica	SI (1)						
3. Documento que acredite la propiedad y/o posesión del predio.	No Aplica	SI (1)						
4. Croquis arquitectónico a escala debidamente acotado, señalando el área donde se va a realizar la excavación.	Si (2) Si (2)	No Aplica No Aplica						
5. Memoria y Programa de procedimiento respectivo.	Si (1)	No Aplica						
6. Si el tramite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos.	No Aplica	SI (1)						
7. En caso de ser persona moral, presentar escritura pública con la que se acredite la constitución de la Asociación o Sociedad, así como poder notarial del representante legal.	No Aplica	SI (1)						
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	3 días hábiles.		<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	4 días hábiles.				
<b>VIGENCIA:</b>	Mientras el Plan Municipal de Desarrollo Urbano no Cambie.							
<b>COSTO:</b>	De acuerdo a lo estipulado en el Código financiero del Estado de México							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Cajas de cobro de la Tesorería Municipal.							



<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		No aplica			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		Cumplimiento de los requisitos y normatividad. Los interesados que ingresen su documentación y tengan lo estipulado en cada inciso según sea el caso, se les otorga la autorización de lo solicitado.			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>					<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>
Dirección General de Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente					Dirección General de Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. Guillermo Martínez Zamora			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Severiano Reyes No. 39 P.A Cabecera Municipal.		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	
<b>COLONIA:</b>	Coacalco Centro.		<b>MUNICIPIO:</b>	Coacalco de Berriozábal.	
<b>C.P.:</b>	55700	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes de 09:00 am a 18:00 hrs y Sábados de 09:00 am a 13:00 hrs		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
55	15488548			No Aplica	dgdumacoa@gmail.com
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>		No aplica.			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No aplica.			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No Aplica.		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No Aplica.
<b>COLONIA:</b>			<b>MUNICIPIO:</b>	No Aplica.	
<b>C.P.:</b>	No Aplica.	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No Aplica.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
No Aplica.	No Aplica.		No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>		No Aplica.			
<b>OTROS</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿Cuánto tarde el trámite?			
<b>RESPUESTA:</b>		El tramite tarde 3 días hábiles			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>		¿Tiene algún costo?			
<b>RESPUESTA:</b>		Si. De acuerdo a lo estipulado en el Código financiero del Estado de México.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>		¿Cuándo tengo que realizar el trámite?			
<b>RESPUESTA:</b>		Antes de empezar cualquier trabajo de desmantelamiento			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No Aplica.					

<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
		<u>20 / 03 / 18</u>
Lic. Omar Ortega Cisneros Enlace de control de Gestión	Lic. Guillermo Martínez Zamora Director General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.